



ACTA DE AUDIENCIA DE ACLARACIONES Y ANALISIS DE RIESGOS DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 0083 DE 2.018

OBJETO: SELECCIONAR, LA COMPAÑÍA O COMPAÑÍAS PARA LA ADQUISICIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS QUE GARANTICE LA COBERTURA DE LOS BIENES Y EL PATRIMONIO DE LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial establecido para la presente contratación asciende a la suma de DOS MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000.000) INCLUIDO IVA.

ORDEN DEL DÍA:

1. Apertura de la Audiencia de aclaraciones y análisis de riesgos, por parte de ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, Jefe de la Sección de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
2. Diligenciamiento de la hoja de asistencia por parte de las personas participantes.

El control de asistencia hace parte integral de la presente Acta.

3. Aclaración contenido pliegos de condiciones y de la matriz de riesgos e intervención de los asistentes a la Audiencia:

Se hacen presentes como posibles proponentes, JUAN DAVID AGUIRRE HOYOS en representación de AXA Colpatria, ANDRÉS FELIPE RUIZ en representación de Aseguradora Solidaria de Colombia y YARIFFE MEYER en representación de MAPFRE Seguros.

Por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., se hacen presentes ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE, Jefe Sección Contratación y el Doctor MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA, Jefe Departamento Administrativo y Financiero de la Entidad y EDNA ROCIO SUÁREZ ARISTIZÁBAL Abogada de la Sección de Contratación y CARLOS EDUARDO OSORIO TRUJILLO en representación de GRQ – RR y FAST LIMITADA quien funge como intermediario de la Entidad.



Gobernación
de CALDAS
EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD

Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX :(+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
fernandohelymejiaalvarez@hotmail.com
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1

Una vez instalada la audiencia e informados los asistentes sobre la finalidad de la misma, se procede a resolver las siguientes inquietudes planteadas en el desarrollo de la audiencia por los asistentes:

1. EN EL PLIEGO ESTABLECIERON QUE LA FORMA DE PAGO SE HARÁ EN CADA UNA DE LAS VIGENCIAS MI INQUIETUD ES SOBRE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZAS, EXISTE LA POSIBILIDAD DE HACER LA POLIZA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE Y UNOS DIAS ANTES EXPEDIR LAS POLIZAS PARA LA VIGENCIA 2019, ESTO POR UN TEMA DE CARTERA YA QUE LA PRIMA SE FRACCIONARÍA

R/ Por recomendación del intermediario se decidió solicitar las pólizas hasta el año 2019, sin embargo no tenemos ningún inconveniente en que la expedición de la póliza se dé en dos bloques, puesto que serían bajo las mismas condiciones y siempre y cuando la continuidad no se pierda. Así mismo, se deja claro que la expedición de las nuevas pólizas debe hacerse por lo menos con quince (15) días de anticipación al 31 de diciembre de 2018, esto con el fin de evitar que la Entidad quede desprotegida.

De igual forma se solicitará una nota de cobertura para efectos de no desproteger los intereses de la Entidad que especifique la cobertura durante todo el plazo.

2. REFERENTE AL CRONOGRAMA DEL PROCESO, SE SOLICITA A LA ENTIDAD NOS ACLARE LA HORA DEL CIERRE.

R/ El cierre será realizado el 27 de julio a las 4:00 p.m.

3. EN EL PUNTO 1.22 DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESTABLECEN QUE LA COMPAÑÍA QUE EXPIDA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA TENGA SUCURSAL EN MANIZALES SIN EMBARGO EN LA RESPUESTA A OBSERVACIONES DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES HABÍAN CAMBIADO EL REQUISITO.

R/ A pesar de que este punto no se cambió en el Pliego de Condiciones Definitivo, la observación fue aceptada en la respuesta a observaciones, por lo cual, se reitera que la compañía que expida la garantía de seriedad de la oferta no es necesario que tenga sucursal en Manizales.

4. EN EL SLIP TÉCNICO QUE SE PUBLICÓ USTEDES PIDEN UN SEGURO DE VIDA, AL FILTRARLO ENCONTRAMOS QUE HAY 6 PERSONAS QUE NO REPORTAN LA EDAD, APARECE FECHA DE NACIMIENTO DE 1.900

R/ La Entidad hará la aclaración en el Slip.

5. COMO REQUISITO DE EXPERIENCIA SOLICITAN CERTIFICACIÓN DE SINIESTROS ¿ES ACEPTABLE QUE LA CERTIFIQUE EL REPRESENTANTE LEGAL NUESTRO?

R/La certificaciones pueden ser emitidas por la Aseguradora, debidamente firmadas por el Representante Legal.

6. FRENTE AL RAMO DE IRF ESTÁ \$1.000 MILLONES TODO Y CADA PERDIDA Y \$3.000 MILLONES AGREGADO A VIGENCIA.

En este punto la Entidad ya se había pronunciado en la respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones, y se reitera la posición asumida.

7. Terminación de la Audiencia

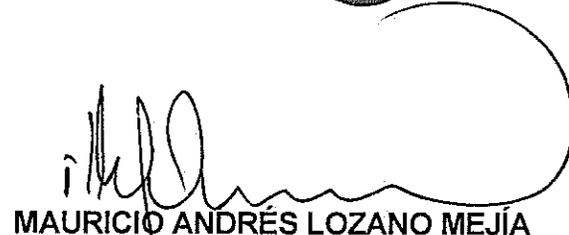
Habiéndose agotado el orden del día, a las 02:51 p.m. se procedió a levantar la presente acta y se suscribe por quienes intervinieron en la misma.

Manizales, julio 19 de 2018.

En constancia de lo anterior, se firma por:



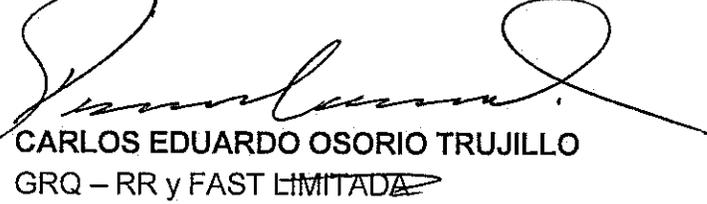
ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Jefe Sección Contratación



MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA
Jefe Depto. Administrativo y Financiero



EDNA ROCIO SUÁREZ ARISTIZÁBAL
Abogada Sección Contratación



CARLOS EDUARDO OSORIO TRUJILLO
GRQ – RR y FAST LIMITADA
Intermediario de Seguros



JUAN DAVID AGUIRRE HOYOS
AXA COLPATRIA



YARIFFE MEYER
MAPFRE SEGUROS



ANDRÉS FÉLIPE RUIZ
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA